

Legislación Nacional

DECRETO 23700/1944 **NAVEGACIÓN Ley de Cabotaje. Modificación** del 21/09/1944; publ. 07/10/1944 Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina, propone que los ptos. 2 y 3 del art. 55 del decreto 19492, dictado en acuerdo general de ministros, con fecha 25 de julio de 1944, modificadorio de la Ley 10606 de Cabotaje sean sustituidos por otros en los que se contemplen mejor los intereses de los armadores y no resulten perjudicados con el mantenimiento de las disposiciones contenidas en los mismos. **El presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros decreta: Art. 1.º** Sustitúyese en los incs. 2) y 3) del art. 55 del decreto 19492, dictado en acuerdo general de ministros, con fecha 25 de julio de 1944 “25 m³” por “50 m³”. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Farrell - Teisaire - Ameghino - Peluffo - Etcheverry Boneo - Mason - Perón - Pistarini